

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

**ACTA # 10-2024**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día viernes veintiséis del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con cuatro minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

**PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Arellys Reyes Vigil, regidora propietaria  
Marcela Solano Ulate, regidora suplente en propiedad  
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad  
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lidieth Hidalgo Méndez  
Dania Benavides Quirós  
Manuel Cruz García

Ilse María Gutiérrez Sánchez  
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Samaria Cruz Esquivel, Vanessa Mejías Arias, María José Vega Alemán, Marco Ant. Conejo Rojas, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Donald Rodríguez Porras.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Norma Gómez Sácida y Albán Chavarría Molina.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Presentación tema proceso del nombramiento del auditor.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidenta Municipal Arellys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Presentación tema proceso del nombramiento del auditor.

**ACUERDO 2.**

La señora Presidente Municipal, Arellys Reyes Vigil, manifiesta entonces para dar inicio al orden del día le vamos a ceder la palabra a don Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recurso Humano de la Municipalidad de Guatuso, donde nos va presentar el tema sobre el auditor interno.

El señor Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos, bueno buenas tardes, como ya conocen el día de ayer ya finalizamos Lo que es la etapa del concurso externo número ocho para lo que es el proceso de selección del auditor, fue fructuoso el hecho de la extensión que así ustedes lo establecieron el periodo de recepción de ofertas que fueron dos días, recibí dos oferentes con sus atestados, ellos clasificaban con esos requisitos mínimos que establece el manual de puestos y todo lo establecido en el cartel como tal.

Procedimos a hacer lo que es el examen, la entrevista, hoy traigo lo que es el informe final del concurso, el informe técnico para que así ustedes lo analicen Y lo valoren porque ambos tienen nota mayor a la mínima que es 70, entonces yo lo dejo al criterio del concejo para que lo analice y así lo hago saber también a la población.

Pues el informe, es un informe sencillo verdad donde primeramente Lo más importante son los criterios de evaluación profesional que establece el grado académico un 20%, la prueba de conocimiento un 40%, la experiencia un 30% y la entrevista un 10%, para un total de 100%

Como ustedes también conocen en todo el proceso hubieron tres oferentes pero uno no clasificó por no tener los requerimientos mínimos que ya yo les había comentado en otra sesión, entonces a raíz de eso pasaron dos oferentes a la siguiente etapa, llos es la terna, la nómina por ellos dos ahí están los nombres bueno, ahora lo ven.

Se llama Esteban López Rodríguez, y Erika Artavia Cordero

Cumplen con la formación, cuál es la formación licenciatura en administración con énfasis en contabilidad más de tres años de experiencia y el requisito legal era estar incorporado al colegio respectivo, mismo que deben de estar más de tres años, mínimo tres años de haberse incorporado al colegio para que su experiencia así lo valide.

También tenemos a Erika Artavia Cordero licenciada en administración de empresas con énfasis en banca y finanzas, más de tres años, estas experiencias están debidamente certificadas e incorporada al colegio también, ambos están incorporados en el año 2019.

Después ya lo que es la clasificación de notas

Esteban López Rodríguez tuvo un 20% en grado académico, cuando ya presentan todo el formulario, toda, prueba de conocimiento un 19%, experiencia un 30%, entrevista un 10%, para una nota total de 79%

Erika Artavia Cordero, grado académico 20%, prueba de conocimiento un 11%, experiencia un 30%, entrevista un 10%, para una nota total de 71%

Por lo tanto, se concluye el proceso y ustedes como dice la ley tienen toda la potestad de escoger al mejor.

## Entrega de Informe Final del Concurso EXTERNO



Municipalidad de Guatuso  
Depart. Recursos Humanos



26 de abril del año 2024  
Oficio: RH-172-042024

INFORME GENERAL DEL CONCURSO EXTERNO N° 008-2024 "AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)"

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez entregar el informe respectivo al **CONCURSO EXTERNO N° 08-2024 "AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)"** como respuesta a la solicitud de apoyar a la administración Municipal en dicho proceso y a la vez para cumplir con lo que establece el art. 134 "El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 125 de esta ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las municipalidades".

Por lo anteriormente mencionado, se procede con el detalle respectivo.

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO.

Buscando una transparencia en los procesos de Reclutamiento y Selección, la administración Municipal de Guatuso, realizó el debido proceso para nombrar al "AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)" y así cumplir con lo establecido en el **Código Municipal en el artículo 133 y 134 del Código Municipal**.

Por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones correspondientes para llenar la siguiente plaza: "AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)"

**2. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.**

- El pasado **9 DE ABRIL DEL 2024** se llevó a cabo la publicación y divulgación de manera interna en las instalaciones de la Municipalidad de Guatuso, del concurso externo con una recepción de ofertas hasta el 12 de abril de 2024, (publicación incluida en el Anexo de este informe).  
También a solicitud del Concejo Municipal, se realizó una extensión de 2 días hábiles al periodo de recepción de ofertas, misma que comprendía del **19 de abril de los corrientes hasta el lunes 22 de abril del año en curso.** (se incluye en los anexos el acuerdo de concejo).
- Las ofertas con la respectiva documentación para participar, se entregaron vía digital y físicas al Encargado de Recursos Humanos de este Gobierno Local.

Para la elaboración de la circular se tomaron en cuenta los siguientes factores a mencionar como mínimo:

- Clase del puesto (Tal y como aparece en el Manual de Puestos vigente).
- Cargo (Para tipificar bien el rol del puesto).
- Forma de entrega y fechas para la recepción de ofertas.
- Cómo y con quien comunicarse para mayor información.

**3. LAS BASES DE SELECCIÓN ESTABLECIDAS:**

- Constituyen el conjunto de criterios y factores de selección establecidos de acuerdo con los perfiles de puestos, requerimientos y otros aspectos propios de la oferta. Estos elementos se consideran importantes, ya que permite analizar, evaluar de los (as) candidatos (as) y nos acercan al perfil más idóneo para el puesto. Los factores son instrumentos con los cuales vamos a medir o evaluar los criterios de selección, tales como es la prueba de conocimiento que mide aspectos como: conocimientos técnicos y análisis de casos, etc.

A continuación, se presenta un recuadro con los predictores de selección que se utilizaron en el presente concurso.

Criterios de Evaluación: Profesional	
AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3) - EXTERNO	
Grado académico	20%
Prueba conocimiento	40%
Experiencia	30%
Entrevista	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**4. OFERENTES:**

De acuerdo al total de oferentes que participaron en el concurso, se muestra a continuación la lista de los oferentes que participaron en el proceso de reclutamiento y selección: (el orden de los oferentes no atiende a ninguna preferencia particular).

# Oferente	Nombre Postulante
1	Esteban Lopez Rodriguez
2	Ericka Artavia Cordero
3	Abigail Latino Sevilla

**OBSERVACIONES:**

De los 3 oferentes que enviaron atestados para participar en el proceso de contratación, se presentaron 2 a las pruebas de conocimiento y a la entrevista correspondiente al concurso en cuestión. Esto por la razón que uno de ellos no cumplía en su totalidad con los requisitos mínimos.

**5. TERNA O NOMINA:**

2 cumplen con los requisitos establecidos en el cartel:

# Oferente	Nombre Postulante	Formación	Experiencia Laboral	REQUISITOS LEGALES	Formulario del Cartel	Cumple Si / No
1	Esteban Lopez Rodriguez	Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en Contabilidad	MÁS DE 3 AÑOS	SI	SI	SI
2	Ericka Artavia Cordero	Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en banca y finanzas	MÁS DE 3 AÑOS	SI	SI	SI

**OBSERVACIONES:**

De los 3 oferentes que enviaron atestados para participar en el proceso de contratación, se presentaron 2 a las pruebas de conocimiento y a la entrevista correspondiente al concurso en cuestión. Esto por la razón que uno de ellos no cumplía en su totalidad con los requisitos mínimos (la incorporación al colegio respectivo fue en el año 2024, misma que no cumplía con los 3 años mínimo que se solicita en el cartel).

**6. CALIFICACIÓN DE NOTAS:**

Esteban Lopez Rodriguez	
AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3) - EXTERNO	
Grado académico	20%
Prueba conocimiento	19%
Experiencia	30%
Entrevista	10%
<b>TOTAL</b>	<b>79%</b>

Ericka Artavia Cordero	
AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3) - EXTERNO	
Grado académico	20%
Prueba conocimiento	11%
Experiencia	30%
Entrevista	10%
<b>TOTAL</b>	<b>71%</b>

**OBSERVACIONES:**

Los 2 oferentes presentan experiencia certificada, a todos se les aplico la prueba de conocimiento y las entrevistas, adjuntamos las notas obtenidas por cada uno de ellos, lo cual les permite avanzar a la etapa de análisis integral.

**7. ARTÍCULO 140:**

El servidor que concurre por oposición y cumpla con lo estipulado en el Artículo 125 de esta ley, quedara elegible si obtuviere una nota mayor o igual a 70. Mantendrá esta condición por un lapso de un año, contando a partir de la comunicación.




8. CONCLUSIONES:

Se realizó todo lo indicado dentro del ámbito Legal y de la Carrera Administrativa Municipal, para escoger a los candidatos de acuerdo a los parámetros establecidos y mostrando la idoneidad en los resultados.

El procedimiento estuvo apegado al debido proceso y principios legales de publicidad, igualdad de oportunidades y en cumplimiento del supra citado del Código Municipal en sus artículos 137,138 y 139.

Luego de concluir con la información del proceso de selección y la conformación de la nómina o tema de posibles elegibles, se solicita **Al Concejo Mundial**, proceder a escoger de acuerdo a la nómina de elegibles, según lo dicta la ley correspondiente. Para proceder al nombramiento del concurso externo del puesto de "AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)", según la nómina de elegibles, se debe de continuar con el proceso de contratación para el respectivo trámite de nombramiento, como finalización del proceso del Concurso Externo y la resolución de la escogencia del participante más idóneo para el **Concejo Municipal**, una vez seleccionado se debe cumplir con el artículo 142 del Código Municipal.

Sin más por el momento, se despide muy cordialmente de usted,

  
OSCAR E. CORTES JAEN  
ENC. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

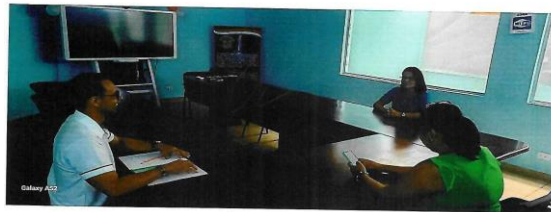


ANEXOS

PRUEBA DE CONOCIMIENTO:



ENTREVISTA:



Lista de asistencias:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
Asistencia de Prueba de Conocimiento y Entrevista: "AUDITOR MUNICIPAL"		
Jueves, 25 de abril de 2024		
Nº	NOMBRE	IFCERCA
1	Enock Alvarado Cortes	202110820
2	Katherine Lopez Rodriguez	210697074
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Publicación:

**NACIONALES**

**• Municipio presupuestó recursos "para vivienda" REPARTICIÓN DE \$3.115 MILLONES MOLESTA A GUADALUPANOS**

El distributivo de los \$3.115 millones del presupuesto que el Concejo Municipal de Guatuso aprobó para la vivienda durante febrero y marzo de este año, ha generado molestias en los habitantes de este municipio. Los recursos presupuestados en el rubro de vivienda se repartieron en un periodo de 10 meses, lo que ha generado molestias en los habitantes de este municipio. Según la presidenta municipal, Arelys Reyes Vigil, la repartición de los recursos para vivienda se ha hecho de manera irregular y sin transparencia. La presidenta municipal Arelys Reyes Vigil, manifestó que los recursos presupuestados para vivienda se repartieron en un periodo de 10 meses, lo que ha generado molestias en los habitantes de este municipio. Según la presidenta municipal, Arelys Reyes Vigil, la repartición de los recursos para vivienda se ha hecho de manera irregular y sin transparencia.

**EMPLEOS**

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
Departamento de Recursos Humanos  
Para el cargo de Auditor Interno (Nº 02) Auxiliar Interno (Nº 03) Auxiliar Temporal Contable (Nº 04)

**SIPROCIMECA COMUNICADO PÚBLICO**

**Señores (as) Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social:**

El Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines (SIPROCIMECA) les hace un LLAMADO URGENTE para que atiendan y participen en la formación de un consenso, para llegar a un acuerdo con los médicos especialistas de la CCSS y así evitar que se afecte aún más la atención en salud de la población en general.

San José 8 de abril de 2024

Campo Pagado  
Firma Responsable Dr. Marvin Alencio Delgado,  
Secretario General de SIPROCIMECA.  
Cédula N° 601780481

Acuerdo de Concejo (Extensión de recepción de ofertas)

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL  
Teléfono: 2464-0065-ext 125 / email: aspinoza@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 19 de abril de 2024.  
Al contestar electrónicamente al Oficio N° 53MG-12-042024.

Señor:  
Oscar Cortés Jaén  
Encargado de Recursos Humanos  
Municipalidad de Guatuso

Estimado señor:

Le transmito artículo III, Acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 08-2024, de fecha 18/04/2024, y que textualmente dice:

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, conforme a Oficio RH-103-042024 del Encargado de Recursos Humanos, una vez analizado se extiende o concede dos días más como mínimo el período de recepción de ofertas del Concurso Externo N°CE-008-2024, sobre el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso.

Atentamente,

*Ana Lía Espinoza Sanguino*  
Ana Lía Espinoza Sanguino  
Secretaria Concejo Municipal  
c.c. arch.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
SECRETARÍA  
Concejo Municipal  
Guatuso, Atlajuela

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
RECURSOS HUMANOS  
19-04-24

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta bueno, dándonos esta información don Oscar vamos a darle un receso a este concejo para deliberar, sólo los regidores por lo tanto lo cual les voy a citar señores regidores para que me acompañen, vamos a dar un receso.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, sugiere de cinco minutos.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil contesta no, vamos hacerlo de 10 minutos, a las 5:20 retornamos la sesión entonces necesito que nos retiremos.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta se reanuda la sesión al ser las 5:10 p.m., la sesión extraordinaria donde ya el Concejo deliberó, entonces para hacer el nombramiento del concurso número 8, el cual vamos a someter a votación, dice: una vez analizado la nómina de oferentes, que los mismos cumplen con todos los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República, se acuerda nombrar en propiedad al señor Esteban López Rodríguez, así mismo si la Contraloría General de la República no estuviese de acuerdo con dicho nombramiento se tome en cuenta a la señora Erika Artavia Cordero como segunda opción, lo cual votamos también para ser trasladado este acuerdo y este concurso con todo lo referente a la Contraloría General de la República, verdad que dije que el nombramiento es en propiedad el auditor interno, levántese la mano, cuatro votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda con cuatro votos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse a la Contraloría General de la República, con el fin de comunicarle que con relación al Concurso Externo N°CE-008-2024, sobre el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso, una vez analizado la nómina de oferentes, que los mismos cumplen con todos los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República, se acuerda nombrar en propiedad al señor Esteban López Rodríguez, así

mismo si la Contraloría General de la República no estuviese de acuerdo con dicho nombramiento se tome en cuenta a la señora Erika Artavia Cordero como segunda opción, lo cual votamos también para ser trasladado este acuerdo y este concurso con todo lo referente a la Contraloría General de la República.

Siendo las diecisiete horas con veintidós minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

---

Arelys Reyes Vigil  
Presidenta Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal